

VACACIONES PARA MAYORES



Temporada 2024/2025

**ABIERTO NUEVO PLAZO DE SOLICITUD DEL IMSERSO:
DESDE EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 A MAYO DE 2025**

REQUISITOS:

- SER PENSIONISTA DE JUBILACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL ESPAÑOL.
 - SER PENSIONISTAS DE VIUDEDAD Y TENER 55 AÑOS CUMPLIDOS.
 - PENSIONISTAS POR OTROS CONCEPTOS, O PERCEPTOR DE PRESTACIONES O SUBSIDIOS DE DESEMPLEO, EN TODOS LOS CASOS CON 60 AÑOS CUMPLIDOS.
 - SER TITULAR O BENEFICIARIO DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CON 65 AÑOS CUMPLIDOS.
 - ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIEMPRE QUE REUNIA ALGUNO DE LOS REQUISITOS ANTERIORES
 - SER EMIGRANTE RETORNADO A ESPAÑA Y PENSIONISTA DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL PAÍS DEL QUE HA RETORNADO.
- ⇒ **NO SERÁ NECESARIO QUE LAS PERSONAS ACREDITADAS PARA VIAJAR EN TEMPORADAS ANTERIORES, CUMPLIMENTEN NUEVA SOLICITUD.**
- ⇒ EL SOLICITANTE PODRÁ IR ACOMPAÑADO POR SU CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO O PERSONA CON LA QUE CONSTITUYA UNA UNIÓN ESTABLE Y DE CONVIVENCIA ANÁLOGA A LA CONYUGAL, AUNQUE ÉSTOS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE EDAD Y PENSIÓN.
- ⇒ IGUALMENTE, SE ADMITE COMO ACOMPAÑANTE A UN HIJO/A CON DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 45% SIEMPRE QUE EL VIAJE LO REALICE CON SUS PADRES Y COMPARTA HABITACIÓN CON SUS PADRES.

INFORMACIÓN Y SOLICITUDES:

TRABAJADORA SOCIAL. SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA.